

04 de marzo de 2026

Señor

Ernesto Bournigal

Superintendente

**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue

Santo Domingo, D. N.

Asunto: Hecho Relevante - Exceso de Depósitos en cuentas corriente o de ahorro de una institución financiera vinculada a la Sociedad del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Tu Futuro.

Estimado señor Bournigal:

Luego de extenderles un cordial saludo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (en adelante, "**BHD Fondos**"), entidad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, en virtud del artículo 81 y 87 del Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la Resolución R-CNMV-2021-16-MV; el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, R-CNMV-2022-10-MV; y, los artículos 3.2 y 3.5 del Reglamento Interno del **Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Tu Futuro**, de fecha siete (7) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-040, (en adelante, el "**Fondo**"), tiene a bien notificar que, en fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se produjo un exceso en el límite Depósitos en cuentas corriente o de ahorro de una institución financiera vinculada a la Sociedad indicado en la política de liquidez, el cual cerró con 76.85% de liquidez, presentando un exceso de un 26.84% por encima del 50% establecido en la sección 3.2 Política de Liquidez del Reglamento Interno del Fondo y por causas atribuibles a la Sociedad Administradora. La situación que dio origen fue el traslado de fondos hacia la cuenta del Banco BHD S.A. y quedara regularizado en el día de hoy mediante el retiro del excedente de los fondos, en cumplimiento del plazo de treinta (30) días hábiles establecido en el artículo 3.5 del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ejecutivo de Control Interno

